UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 396-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.298/19.

VISTO:

La Nota de fecha 22 de julio de 2.019, presentada por el alumno Víctor Agustín Zenteno, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de pasajes Tartagal-Salta-Tartagal, para que el Presidente, Secretario General y miembros de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes se traslade a la ciudad de Salta.

Que los alumnos mencionados realizarán en Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, trámites inherentes al estado contable del Centro de Estudiantes.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 22 de julio de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que el alumno Víctor Agustín Zenteno reintegró dinero en efectivo, remanente de los fondos recibidos oportunamente, por la suma de Pesos: Ochenta ($ 80,00).

Que se cuenta con Fondos enviados mediante Adelanto Nº 18162 – Expediente Nº 23.161/16 y Adelanto Nº 20.350 – Expediente Nº 23.161/17, para Centros de Estudiantes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 4.920,00), por la compra de pasajes Tartagal-Salta-Tartagal, por el traslado del Presidente, Secretario General y miembros de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Tartagal, a la ciudad de Salta , para realizar trámites inherentes al estado contable del Centro de Estudiantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.687,20) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Adelanto Nº 18162 – Expediente Nº 23.161/16 del Presupuesto para Centros de Estudiantes, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCEHNTA CENTAVOS ($ 2.232,80) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Adelanto Nº 20.350 – Expediente Nº 23.161/17 del Presupuesto para Centros de Estudiantes, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a